

***BANDO DE LA ALCALDIA***

**Instalación de casetas de baño en playas de Luarca (1ª, 2ª Y 3ª)**

**durante la temporada de verano 2018**

**SIMÓN GUARDADO PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDES,** a medio del presente hace saber que:

 Previa autorización de la Dirección General de Costas, se ha previsto para la temporada estival de este año 2018 (15 de junio a 15 de septiembre) la reserva de determinadas zonas en las playas 1ª, 2ª y 3ª de Luarca a fin de posibilitar la instalación de casetas de baño, siendo para uso particular:

* Playa 1ª: **27** casetas. (5 casetas más que en 2017)
* Playa 2º: **62** casetas. (5 casetas más que en 2017)
* Playa 3º: **129** casetas.

Las casetas deberán cumplir las siguientes CARACTERÍSTICAS:

* Serán desmontables y sin fijación alguna al suelo.
* Su ubicación se circunscribirá exclusivamente a la época de verano, debiendo estar retiradas y restituido el emplazamiento a su situación original, a 15 de septiembre del presente año.
* La ocupación máxima, incluidos aleros u otros elementos sobresalientes, será de 1,5 x 1,5 m. Preferentemente se dispondrá de una planta de 1,2 x 1,2 m. más los aleros.
* La altura será proporcional al resto de dimensiones.
* La tipología deberá armonizar con el entorno, con materiales adecuados y de buena calidad, aspecto estético y buen estado de conservación.
* No se permitirán casetas de materiales “plásticos” en su totalidad, salvo tratamiento exterior en los colores tradicionales.
* Todas las casetas, incluidas las de madera, deberán pintarse en los colores tradicionales, como mínimo el frente. No se permitirán pigmentos transparentes (barnices, lasures etc.).
* No se permitirá ningún tipo de cimentación o soporte a base de hormigón o materiales similares.
* La instalación, cuidado, mantenimiento y retirada serán por cuenta del adjudicatario.

SOLICITUDES

1. A tal fin se procede a la apertura de un **plazo** desde el **14 de mayo hasta el 8 de junio** del corriente para que se presenten las correspondientes solicitudes, tanto de RENOVACIÓN como NUEVAS CONCESIONES.
2. **SOLICITUDES DE RENOVACIÓN**. Las autorizaciones del año 2017 podrán ser renovadas. Los interesados deberán indicar la playa en la que colocaron la caseta en la temporada pasada y abonar la cantidad de 30 €/caseta en concepto de tasa por la tramitación del expediente de concesión de caseta que se abonará en la **Tesorería del Ayuntamiento** de Valdés por el sistema de autoliquidación. La renovación será en todo caso en la misma ubicación del año anterior.
3. **NUEVAS CONCESIONES**. Los interesados que no tuvieron autorización la temporada pasada o que teniéndola, renuncian a su anterior ubicación, deberán presentar en el citado plazo la oportuna solicitud en el **Registro General** del Ayuntamiento previo abono de la cantidad de 30 €/caseta en concepto de tasa por la tramitación del expediente de concesión de caseta que se abonara en la Tesorería del Ayuntamiento de Valdés.
4. NOTA ACLARATORIA: La tarifa abonada (30€/caseta) por la tramitación del expediente de concesión de la caseta, sea en la modalidad de RENOVACIÓN o NUEVA CONCESIÓN**, solo será devuelta en caso de denegación derivada de un exceso de demanda respecto a las ocupaciones ofertadas.**
5. CAMBIOS. En ningún caso se podrán hacer cambios de ubicación. Solo se permitirán cambios entre terceros, debiendo comunicar previamente al Ayuntamiento los mismos.
6. En todas las solicitudes deberá figurar, además de otros datos, un teléfono de contacto y, a ser posible, una dirección de correo electrónico.

SORTEO

Finalizado el plazo de solicitud (14 de mayo hasta el 8 de junio) se adjudicarán las vacantes conforme el orden que resulte previo sorteo. Se dará publicidad a los siguientes listados:

* Número de plazas vacantes en cada playa en 2018**.**

ElSORTEO se realizará por el Concejal Delegado de Área en presencia de la Secretaria General del Ayuntamiento (en funciones de fe pública) y se le dará publicidad mediante Bando de la Alcaldía.

El número extraído será determinante del orden de asignación de los espacios que, en su caso, queden vacantes; asignándose el primero al número extraído y luego sucesivamente hasta el final de la lista, retomándola por el número 1 una vez finalizada.

Los nuevos solicitantes agraciados deberán reservar la ubicación en la Oficina Técnica Municipal en horario de 8:00 a 10:00 horas, según vacantes existentes y por orden del resultado del sorteo. Las vacantes irán cubriéndose de forma que no queden casetas exentas, preferiblemente cubriendo huecos y a criterio de Técnicos Municipales.

**PLAZOS**

* Para realizar las **solicitudes** y el **abono de la tasa**,desde el **14 de mayo hasta el 8 de junio.**
* Todas las casetas, (RENOVACIONES o NUEVAS CONCESIONES) deberán estar colocadas antes del 15 de julio.

**Obligatoriamente** las casetas adjudicadas deberán estar **permanentemente colocadas en su ubicación,** como mínimo, entre el 15 de julio y el 31 de agosto de 2018.

En caso de detectarse **casetas sin colocar** en el periodo referido y, **sin necesidad de comunicación**, el titular de la adjudicación **perderá su autorización para ésta y sucesivas,** por lo que **no podrá volver a renovar la autorización**. En este caso no se devolverá la tarifa abonada por la tramitación del expediente.

La plaza vacante resultante será adjudicada **en esta misma temporada** por el Ayuntamiento, por el orden existente dentro de la lista resultante del SORTEO.

En Luarca 11 de mayo de 2018.

EL ALCALDE

Fdo.: Simón Guardado Pérez